INFORME SECRETARIAL: Medellín, 2 de marzo de 2021. Señora Juez, le informo que, de la revisión del expediente, se evidenció a folios 5 digital, que el joven CRHISTIAN ALEJANDRO RESTREPO BARRERA adquirió la mayoría de edad. Provea

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 001 **2015 - 00511** 00

Vista la constancia que antecede, **REQUIÉRASE** a la parte actora, concretamente al joven CRHISTIAN ALEJANDRO RESTREPO BARRERA como codemandante, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de este auto, acuda al proceso a través de apoderado judicial que lo continué representando, por cuanto del registro civil de nacimiento obrante en el expediente, se evidencia que el mismo adquirió la mayoría de edad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95f0983a9a5b4e6c1fdc25291bc32f077e027d3b0c9b356a655e406514 1aee12

Documento generado en 02/03/2021 12:28:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica